



ESPAÑA

PATENTE DE INVENCION

(19) ES	(17) NUMERO	(10) A 1
(21)	453949	
(22)	FECHA DE PRESENTACION	

453949

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL	(62) PATENTE DE LA QUE ES DIVISIONARIA
	D21H	

(64) TITULO DE LA INVENCION
PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE LAMINAS DE PAPEL FLEXIBLE REFLECTANTE TRANSPARENTE Y ADHESIVO.

(71) SOLICITANTE (S)
DA CONCEPCION VALLCORBA TURA

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
San Pedro, 22 SAN FELIU DE CODINAS (BARCELONA)

(72) INVENTOR (ES)
El propio solicitante de nacionalidad española

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

POOR
QUALITY

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el enun-
ciado de esta Memoria descriptiva, se refiere a un procedi-
miento de fabricación de láminas de papel flexible, reflec-
tante, transparente y adhesivo, mediante el cual se confiere
5 a un cuerpo laminar características reflectantes que reaccio-
nan en la oscuridad devolviendo la luz incidente.

El cuerpo laminar transparente puede ser Cloruro de
Polivinilo (P.V.C.), Poliéster (P.E.), etc. en el cual sea
el que fuere que sea que ser flexible.

10 Las características reflectantes están fundamental-
mente producidas por una dispersión, conferido al dorso de
la lámina transparente, a base de microesferas de cristal cu-
ya granulometría oscila entre 15 a 30 μ (micrones), y su ín-
dice óptimo es de 1'9.

15 Estas microesferas quedan cerradas atrás del cuerpo
laminar flexible y están adhesivadas. Esta operación no alte-
ra la flexibilidad del producto.

La lámina transparente al ser en sí intrínsecamente
no porosa da en el Producto final una nueva propiedad: Es
20 impermeables.

El procedimiento consiste en el desarrollo de las
siguientes operaciones:

- Lámina soporte transparente Poliéster (P.E.)
- Dosificar en el envés de la lámina transparente una masa
25 previamente mezclada. Dicha masa está compuesta por:
 - a/ Adhesivo + microesferas
 - b/ Microesferas cristal
 - c/ Cloruro de Polivinilo (P.V.C.) (más componentes neces-
rios)
 - 30 d/ Pigmentos metálicos

- 1 e/ Polimerizar
- f/ Adhesivo
- g/ Papel siliconado (si es, auto-adhesivo)

5 La masa obtenida debe ajustarse a unos valores críticos que se relacionan con el peso de la superficie de la lámina transparente recubierta, de acuerdo con las siguientes cantidades:

- 10 49 partes en peso Cloruro de Polivinilo (P.V.C.)
- 23 partes en peso Pigmentos Metálicos
- Viscosidad 32.000 centipoises
- Temperatura 130°C

En vez del P.V.C. se podría utilizar: Neopreno, Poliuretano, etc.

15 Aplicando en cualquier caso las resinas y aditivos compatibles con temperaturas de trabajo adecuadas y viscosidades necesarias.

20 La aplicación de la masa de recubrimiento de la lámina transparente (P.E.) se efectúa con una máquina de Recubrir con Cilindros y Rasqueta que trabaja en continuo hasta su total desarrollo.

Las microesferas son dosificadas a través de un elemento dosificador por vibración.

25 El color final de la lámina está condicionado al color primitivo de la lámina (P E) transparente, así:

- Transparente incoloro = Blanco o Incoloro.
- Transparente azul = mismo
- Transparente verde, amarillo, rojo, marrón, etc. = mismo

30 El productos de recubrimiento siempre es del mismo color (normalmente blanco) y el color que quiera darse, siem-

1 pre es debido a la lámina (P E) transparente, el color que
tenga intrínsecamente en origen.

5 Debido a este sistema se bajan costes de fabrica-
ción, es totalmente impermeable: al agua y polvo. En condi-
ciones atmosféricas adversas, habiéndose comprobado que en
situaciones climatológicas frías no se endurece, ni cuartea
a temperaturas bajas de -25° C, importante característica da-
do el uso que va destinado este Productos que es:

- 10 - Señalización de carreteras
- Señalización zonas peligrosas
- Matrículas automóviles, etc.

El adhesivo del dorso, puede ser:

a/ Auto-Adhesivo

b/ Termo-Adhesivo

15 Según el uso final que va destinado.

20 Se ha podido constatar que esta lámina transparente
y reflectante, al estar enfocado un haz luminoso es visible
a 180-190 mts., distancia suficiente para detener con amplio
margen de seguridad, un vehículo lanzado a grandes veloci-
dades o bien, destacar en la oscuridad cualquier señal de Pe-
ligrosidad y en general para recubrir cualquier objeto que
deba ser localizado rápidamente en la oscuridad mediante un
haz luminoso.

25 Hecha la descripción a que se refiere la Memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de rea-
lización de la idea expuesta, puede variar, es decir, que pue-
de sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los prin-
cipios fundamentales de la idea, que son en esencia los que
quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha.

30

1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

25

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

POOR
QUALITY

1 1ª.- PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE LAMINAS DE PA-
PEL FLEXIBLE REFLECTANTE TRANSPARENTE Y ADHESIVO, caracteriza-
do porque consiste en deponer al dorso de una lámina trans-
parente (incolora o coloreada) de P E un adhesivo + microsfe-
5 ras cristales 0'15 a 0'30 μ dosificar con vibración nueva-
mente microsferas para seguir con una capa de P.V.C. 49 par-
tes + Pigmentos metálicos, 23 partes a base de rasqueta
32.000 centipoises, polimerizar el conjunto 130 $^{\circ}$ C y Adhesi-
var el envés con sistema auto o termo-adhesivo, siendo la
10 velocidad de transporte de 20-25 metros minuto.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer la Patente de Invención que se solicita:
PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE LAMINAS DE PAPEL FLEXIBLE
REFLECTANTE TRANSPARENTE Y ADHEVISO.

15 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la pr-
sente Memoria descriptiva, que consta de siete páginas me-
canografiadas.

20 Madrid, 3 diciembre 1.976
BERNARDO UNGRIA

p.p.



25

30